

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado: 2007-00842

Se accede a lo solicitado por la señora María Edelmira Cifuentes Villa, en consecuencia, expídase nuevo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena comunicando el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula 060-4136, con las correcciones solicitadas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417b2075d431a0b803afee78e4afe2c5d7725bbb43b2e9cac0879cb15338425b**

Documento generado en 25/07/2022 09:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>